

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
 JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
 PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
 PROVIDENCIAS DE FECHA 02 DE JULIO DE 2021
 ESTADO No. 43 PUBLICADO EL 06 DE JULIO DE 2021

NO.	RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CU A D E R N O	DESCRIBE ACTUACION
01	54001310300720120012200	PERTENENCIA	JUAN GERMAN MANTILLA REMIRES	IVONE VIVIANA TORRES ALARCON	1	RESUELVE SOLICITUD
02	54001310300720120032700	EXPROPIACIÓN	ANI	PEDRO LEÓN SOLANO CARPIO	1	DESIGNA PERITO
03	54001310300720130034200	PERTENENCIA	JUANCARLOS GARCIA ORDOÑEZ	ALICIA GUTIERREZ DE DURAN Y OTROS	1	REVOCA AUTO RECURRIDO. OFICIAR A JUZGADO
04	54001315300720140005300	HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA	SOCIEDAD TRISTAR SAD	1	APRUEBA REMATE
05	54001315300720150026500	EJECUTIVO	DUMINA MEDICAL SAS	DIRECCIÓN GENERAL SANIDAD MILITAR	2	TOMA NOTA EMBARGO REMANENTE
06	54001315300720160019200	HIPOTECARIO	MARIA CLEMENCIA OSORIO, CESIONARIA DE CESAR CORREDOR	JUAN HERNANDO FONSECA	1	RECONOCE PERSONERÍA A APODERADO JUDICIAL POSTULADO. RECHAZA SOLICITUD POR EXTEMPORÁNEA
07	54001315300620170010900	HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA S.A.	EDUARDO MALSONADO VILLAMIZAR	1	PONE EN CONOCIMIENTO DE BANCOLOMBIA SA
08	54001315300720170017300	RESTITUCION	BANCO DAVIVIENDA	LUIS ESUARDO MUÑOZ OROZCO	1	RECHAZA SOLICITUD DE ACLARACIÓN
09	54001315300720170024500	EJECUTIVO IMPROPIO	ALWEXANDER FRANCO LEAL Y OTROS	CAUTELARES	1	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
10	54001315300720170024500	EJECUTIVO IMPROPIO	ALWEXANDER FRANCO LEAL Y OTROS	CAUTELARES	CAU TEL ARE S	DECRETA EMBARGO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
 JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
 PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
 PROVIDENCIAS DE FECHA 02 DE JULIO DE 2021
 ESTADO No. 43 PUBLICADO EL 06 DE JULIO DE 2021

11	54001315300720170033500	HIPOTECARIO	JUAN JOSE BELTRAN GALVIS	CARMEN PATRICIA CACERES MALDONADO	1	CORRE TRASLADO DE AVALUO
12	54001315300720190008600	ACCIÓN POPULAR	JOSE CLEMENTE RAMIREZ BALCNO	SURAMERICANA DE SEGUROS S.A1	1	RECHAZA SOLICITUD DE ALCARACION
13	54001400301020190015802	EJECUTIVO APELCAION DE AUTO	ROBERTO DE JESUS GOMEZ Y OTRO	SAEL SANCHEZ GOMEZ	2 INSTANCIA	NO AVOCA CONOCIMIENTO. PLANTEA CONFLICTO
14	54001315300720190034100	VERBAL	JORGE ANTONIO ROLON ARAMBULA Y OTRO	CONDominio EDIFICIO PORTOFINO	1	NO REPONE AUTO RECURRIDO. CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN
15	54001315300720190034200	EJECUTIVO ACUMULADO	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE YAIR RAMÍREZ PÁEZ	ACUMULADA	UNA VEZ LA ACTUACIÓN PRINCIPAL SE ENCUENTRE EN EL MISMO ESTADIO QUE LA ACUMULADA, SE PROCEDERÁ COMO CORRESPONDA
16	54001400300520190070701	RESTITUCION AUTO APELACIÓN	VICTOR JULIO MONTAÑEZ	ROSA CECILIA MONTAÑEZ	2 INSTANCIA	ABEDECE LO DISPUESTO POR SUPERIOR DECLARÓ INFUNDADO IMPEDIMENTO DE J 6.
17	54001315300720200008800	EXAPROPIACION	ANI	CESAR ENRIQUER QUIROGA PEÑA	1	CORRIGE AUTO DEL 14-05-2021
18	54001315300720200015700	VERBAL RES. EXTRACONTACTUAL	JORGE ENRIQUE ORTIZ Y OTROS	NELSON QUESADA RINCON Y OTROS	1	ABSTENERSE DE ACEPTAR SUSTITUCIÓN DE PODER
19	54001315300720200017800	RESTITUCION	BANCO DEVAIVIENDA S.A.	FERNANDO MORALES REBOLLEDO	1	DECRETA SUSPENSIÓN DEL PROCESO
20	54001315300720200021800	EJECUTIVO	ITAU BANCO CORPBANCA	OSCAR LEONARDO VELASQUEZ	1	REQUIERE A DEMANDANTE PARA QUE ACTÚE, SO PENA DE APLICAR TÁCITO
21	54001315300720200021800	EJECUTIVO	ITAU BANCO CORPBANCA	OSCAR LEONARDO VELASQUEZ	2	REQUIERE A DEMANDANTE PARA QUE ACTÚE, SO PENA DE APLICAR TÁCITO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
PROVIDENCIAS DE FECHA 02 DE JULIO DE 2021
ESTADO No. 43 PUBLICADO EL 06 DE JULIO DE 2021

22	54001315300720200024900	EJECUTIVO P	NP MEDIAL IPS SAS	ECOOPSOS EPS	1	NO REPONE AUTO RECURRIDO. PONE EN CONOCIMIENTO LO INFORMADO POR BANCOLOMBIA
23	54001315300720210007000	OPRUEBA EXTRAPROCESAL	VBICTOR MANUEL ALVAREZ		1	ADMITE
24	54001315300720210011100	REORGANIZACIÓN NO EMPRESARIAL	SANTIAGO SUPELANO CARDENAS	ACREEDORES VARIOS	1	REPONE AUTO. ADMITE TRAMITE
25	54001315300720210012100	EJECUTIVO	CLÍNICA SANTA ANA S.A.	NUEVA EPS	1	CONCEDE APELACIÓN FORMULADA CONTRA EL AUTO QUE NEGÓ MANDAMIENTO DE PAGO
26	54001315300720210014600	ACCIÓN POPULAR	AUGUSTO BECERRA LARGO	BANCOLOMBIA S.A.	1	RESUELVE SOLICITUD
27	54001315300720210014800	ACCIÓN POPULAR	AUGUSTO BECERRA LARGO	BANCOLOMBIA S.A.	1	RESUELVE SOLICITUD
28	54001315300720210014900	ACCIÓN POPULAR	AUGUSTO BECERRA LARGO	BANCOLOMBIA S.A.	1	RESUELVE SOLICITUD
29	54001315300720210015000	ACCIÓN POPULAR	AUGUSTO BECERRA LARGO	BANCOLOMBIA S.A.	1	RESUELVE SOLICITUD
30	54001315300720210015100	ACCIÓN POPULAR	AUGUSTO BECERRA LARGO	BANCOLOMBIA S.A.	1	RESUELVE SOLICITUD
31	54001315300720210017500	RESTITUCION	BANCOLOMBIA S.A.	VIVTOR MANUEL MORENO RIVERO Y OTRO	1	ADMITE DEMANDA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y EL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES PROFERIDAS EL 02 DE JULIO DE 2021, EL DIA DE HOY 06 DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LA HORADE LAS 08:00 A.M. SE PUBLICA EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL SEGÚN ACUERDO PCSJA20-11546 DEL 25 DE ABRIL DE 2020 EXPEDIDO POR EL CSJ, EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LA HORA DE LAS 05:00 P.M.

NO SE FIJA EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO EL PRESENTE ESTADO, EN RAZÓN A LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA TOMADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA AFRONTAR LA PANDEMIA DE COVID-19 –MEDIDAS AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO, DECRETOS 457, 531, y 593 de 2020-, RESOLUCION 385 DEL 11 DE MARZO DE 2020 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.

Téngase en cuenta que en razón a la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto 385 de 12 de marzo de 2020, se profirieron los acuerdos PCSJA20-11517,

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
PROVIDENCIAS DE FECHA 02 DE JULIO DE 2021
ESTADO No. 43 PUBLICADO EL 06 DE JULIO DE 2021**

PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, y PCSJA20-11528 del mes de marzo del año 2020, PCSJA20-11532 y PCSJA20-11546 del mes abril de 2020, a través de los cuales se adoptaron medidas de suspensión de términos judiciales y se adoptaron medidas por motivos de salubridad pública, así como la Circular PCSJC20-9 de 24 de marzo de 2020, y el Decreto 457 de 2020, en los que se emitieron otras ordenes relacionadas con el COVID-19, incluido el aislamiento preventivo obligatorio, lo cual conllevó a la suspensión de términos judiciales, y a que se trabaje mediante la figura de tele trabajo solo en materia constitucional desde el 16 de marzo hasta el 26 de abril de 2020, y en algunos asuntos de materia civil como el publicado desde el 27 de abril hasta el 10 de mayo de 2020; y, mediante acuerdo CSJNS2020-120 del 13 de marzo de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura Norte de Santander, se dispuso temporalmente el cambio de horario de atención a los usuarios desde el 16 de marzo al 30 de mayo de 2020, adoptándose como tal, el horario de 07:00 a.m, a 03:00 p.m., Y.MEDIANTE ACUERDO POSTERIOR, SE DISPUSO COMO HORARIO DE TRABAJO EL COMPRENDIDO ENRE LAS 08.00AM A 12.00 P.M, DE 01.00PM A 05.00 P.M.

**LUIS ALIRIO ALVERNIA PUENTES
SECRETARIO**